UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

(U.O.C.)

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

La Paz, 17 de Febrero del 2014.-

Señor
Intendente Municipal: Yuzuru Miyasato.

El Comité de evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11° del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, nos dirigimos a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2014 PARA LA ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA, se presentaron las siguientes ofertas:

1. **KUROSU & CIA. S.A.:** Por un monto de Gs. **1.061.412.000.-(Un mil sesenta y un millones cuatrocientos doce mil).-**
2. **S.A.C.I. H. PETERSEN:** Por un monto de Gs. **1.085.000.000.-(Un mil ochenta y cinco millones).-**
3. **RIEDER & CIA. S.A.C.I.:** Por un monto de Gs. **1.269.000.000.-(Un mil Doscientos sesenta y nueve millones).-**

Que, evaluadas las mismas, resulta solvente, la oferta presentada por la firma **KUROSU & CIA. S.A.**, y evaluadas las mismas y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la Firma **KUROSU & CIA. S.A.,** tiene adjunto todas las documentaciones requeridas por las normas legales. Según los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley No. 2.051/03 "**DE CONTRATACIONES PUBLICAS**" y del artículo 63° del Dto. Reglamentario Nro. 21.909/03.-

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a La Firma **KUROSU & CIA. S.A.** la referida Adquisición.-

Atentamente.

.....
Ing. Andrés Taoka
Comité Evaluador

.....
Sr. Koma Ochi
Comité Evaluar

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
MESA DE ENTRADA
ENTRADA Nº 092
LA PAZ: 17/02/2014
HORA: 12:36.
FIRMA:

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
TESORERIA

.....
Néstor Venialgo
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
COMITÉ DE EVALAUCION
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2014
ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA
ANALISIS

	DESCRIPCION DEL REQUISITO	***KUROSU & CIA. S.A.***		***S.A.C.I. H. PETERSEN***		***RIEDER & CIA. S.A.C.I.***	
		CUMPLE	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
a	*[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X		X		X	
b	**A) Garantía de Mantenimiento de Oferta***						
c	*[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X		X		X	
d	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE Nº 1284310		SIPE Nº 1284079		SIPE Nº 1283909	
e	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SIPE Nº 1284310		SIPE Nº 1284079		SIPE Nº 1283909	

f	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE Nº 1284310		SIPE Nº 1284079		SIPE Nº 1283909	
g	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SIPE Nº 1284310		SIPE Nº 1284079		SIPE Nº 1283909	
h	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SIPE Nº 1284310		SIPE Nº 1284079		SIPE Nº 1283909	
i	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X		SIPE Nº 1284079		SIPE Nº 1283909	

j	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X		X		SIPE Nº 1283909	
k	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	X		X		X	
m	Planillas de Especificaciones Técnicas de los bienes elaborados por el oferente. Descripcion completa y detallada del bien ofertado Catálogos y textos impresos de los bienes Ofertados, originales acompañados con la traduccion correspondiente si la misma esta en idioma diferente al español.-	X		X		X	

EN CUANTO A DOCUMENTOS COMO SE OBSERBA MAS ARRIBA CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SEGÚN EL ART. 28 DE LA LEY 2051/03 "LA CONVOCANTE ADJUDICARA AL PARTICIPANTE QUE PRESENTE LA OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES, QUE TENGA LAS CALIFICACIONES Y LA CAPACIDAD NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO.

ATENDIENDO LA OFERTA MAS BAJA QUE FUE PRESENTADA POR LA FIRMA KUROSU & CIA. S.A. ES LA MAS SOLVENTE QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS Y POSEE LAS CALIFICACIONES Y LA CAPACIDAD NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO.

POR LO TANTO ESTE COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA CONSECUENTEMENTE AL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ADJUDICAR A LA **FIRMA KUROSU & CIA. S.A.**

.....

ING. ANDRES TAOKA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

.....

SR. KOMA OCHI
COMITÉ DE EVALUACIÓN